

Mar del Plata, Miércoles 30 de Agosto de 2023

Cumple 49 años el servicio sacerdotal de urgencia

Se realizó el festejo de los 49 años del Servicio Sacerdotal de Urgencia (SSU) de la Diócesis de Mar del Plata en la Iglesia Catedral con la celebración de la Santa

Misa presidida por el Obispo Gabriel Mestre, al cual le entregaron un presente de su paso y posterior conducción del SSU.

Al finalizar la celebración religiosa Mestre bendijo a los miembros y volunta-

rios del SSU.

A su término compartió un ágape en las instalaciones de Caritas Catedral. El servicio cuenta con guardianes, familiares y amigos que compartieron experiencias y recuerdos, tras un brindis.



EDICTO

Se hace saber que el Juzgado de Faltas N° 4 del Partido de Gral. Pueyrredon, en la Actuación Administrativa N° 01-2005-00018069, se ha dictado la siguiente resolución: "Mar del Plata, 10 de septiembre de 2005.- ... RESUELVO: Aplicar a la firma BCO. CREDICOP COOPERATIVA LTDA., una sanción de MULTA de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art 1° de la Ordenanza 3950, modificada por Ord. 16.326, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la LDC y por haberse constatado violación a los arts. 4 y 37 de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor n° 24.240, conforme lo dispuesto en el Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, Ley Pcial. 13.133. y de acuerdo a lo establecido en los arts. 4,37 y concordantes de la Ley Nacional 24.240." Fdo. Dr. Fernando Carlos Mumare, Juez de Faltas. Juzgado N° 4.-

EDICTO

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Mar del Plata, Secretaria N° 5, sito en la calle Avda. Independencia 2024 de esta ciudad, hace saber por este medio que GUANCHE DIAZ SARESKA, DNIE: 94.848.457, nacida el 27-08-1980, hija de Vicente Orlando Guanche y de María Luisa Diaz, domiciliada en la Calle 20 N° 910, Miramar, Partido de General Alvarado, por Expte. N° 16124/2019 ha solicitado se le conceda la Ciudadanía Argentina. Publíquese por DOS VECES en el diario "EL ATLANTICO", a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieren obstar al otorgamiento de la misma. SECRETARIA LABORAL Y DE CARTAS DE CIUDADANIA N° 5. 18 agosto de 2023.-

EDICTO

EL JUZGADO DE FALTAS N° 4 DEL TRIBUNAL MUNICIPAL DE FALTAS DEL PARTIDO GRAL. PUEYRREDON, EN LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS N° 65582/20- N° 65577/20 y 65580/20- HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION: "Mar del Plata, 13 de marzo de 2020... 1.- Aplicar a YANG YANXIA (CUIT 27-95301525-6), una sanción de MULTA de CINCUENTA Y DOS MIL (\$ 52.000.-) de conformidad a las atribuciones conferidas en el art 1° de la Ordenanza 3950, modificada por Ord.16.326, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la LDC y por haberse constatado violación a lo normado en el Art. 42° de la Constitución Nacional, el Art.38° de la Constitución Provincial, el Art 4 de la ley 24240 de Defensa del Consumidor, por inobservancia del Art. 2 de la Resolución Nacional 7/2002 S.C.D Y D.C; sustituido el Art. 1° de la Resolución Nacional 50/2002, según Resolución Nacional 2/2005 S.C.T; y los Arts. 1 y 2 de la Resolución 55/2002, SDC Y DC; modificada por la Res 87/2003, de la SCT, todos reglamentarios del DNU N° 274/19 de la Presidencia de la Nación, norma integrada a la Ley Nacional 24240 de Defensa del Consumidor conforme su Art. 3 (integración normativa). Se ordena la publicación de la presente resolución, a costa del infractor en el diario de mayor circulación de la jurisdicción donde se cometió la infracción (Art.76° Ley Pcial. 13.133 y Art.47 Ley 24.240). Fdo. Fernando Carlos Mumare. Juez de Faltas. Juzgado de Faltas N° 4".-

EDICTO

Se hace saber que el Juzgado de Faltas N°4 del Partido de Gral. Pueyrredón, en la Actuación Administrativa N° 11274/1999, Imputación N° 2366, ha dictado la siguiente resolución: Mar del Plata, 30 de agosto de 2005.-... RESUELVO: Aplicar a la firma BCO. CREDICOP COOPERATIVA LTDA., una sanción de MULTA de PESOS OCHO MIL (\$ 8.000), de conformidad a las atribuciones conferidas en el Art.1° de la Ordenanza 3950, modificada por Ord. 16.326, así como lo dispuesto en el artículo 47 de la LDC y por haberse constatado violación a los arts.4 y 37 de la Ley Nacional de Defensa del Consumidor N° 24.240, conforme lo dispuesto en el Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios, Ley Pcial.13.133 y de acuerdo a lo establecido en los arts.4,37 y concordantes de la Ley Nacional 24.240". Fdo. Dr. Fernando Carlos Mumare, Juez de Faltas. Juzgado N° 4.-

EDICTO

EDICTO SUBASTA LEY 24.441.- El martillero Alberto Pantaleón Bianco (15-4166-6053) comunica por tres días, que rematará por cuenta y orden del acreedor hipotecario en los términos del art. 57 Ley 24.441 y ante escribano público (Facundo Pazo – Mat.5218) el día **4 de Septiembre de 2023** a las 12 hs. en Talcahuano 479 CABA, al mejor postor, contado y ad corpus, el 100% del inmueble sito en **ALMIRANTE BROWN n° 1755/57, Unidad Funcional N° 1, Planta Baja, de Mar del Plata, Pdo. de Gral. Pueyrredón, Pcia. de Buenos Aires**, Nomenclatura Catastral: Circ: I – Secc.: C – Maz.: 198 – Parc.:11 –Subparc: 1, Poligonos:00-01- Matricula: 136942/1- Pda. 045-021128/1, con una Superficie total del polígono y de la Unidad Funcional de 317,43 mts2. – Según mandamiento de Constatación de fecha 21/08/2021, **Ocupado** por el Sr. CHEN ZHOU XINE posee Dto. N° EA3427744, el cual exhibe por medio del celular, manifestando que la habilitación municipal se encuentra en trámite, exhibe data fiscal a nombre de WEI JIHZHU con CUIT 23-95885566-4, manifestando que ocupa el Local en carácter de Inquilino. - Se Trata de Un LOCAL comercial de 317, 43 mts2 aprox, donde funciona un supermercado. - **Base U\$S 126.449,16.-**, al contado, mejor postor y en dinero billete Dólar. Seña 30%, Comisión 4%. Todo en el acto del remate y a cargo del comprador. Se hace saber que, en caso que fracasara por falta de postores saldrá a la venta en el mismo lugar antes mencionado, el día **5 de Septiembre de 2023** a las 12:00hs. con reducción de base en un 25% o sea Base **U\$S 94.836,87** y si persistiera la falta de postores saldrá a la venta el día **6 de Septiembre de 2023** a las 12 hs. **Sin Base**. Adeuda: Munic. de Mar del Plata al 30/06/23 - \$ 68551.59,- Aguas (O.S.S.E.) al 06/06/23 sin deuda - Arba al 05/06/23- \$ 139214,50- Expensas: al 30/04/2023 - \$ 1617,88. La protocolización de las actuaciones será llevada a cabo por el escribano que designe la parte actora, el costo será a cargo exclusivo y en su totalidad del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal y abonar el saldo de precio en la moneda extranjera dentro de los cinco días posteriores a la subasta en el domicilio que se le indica en el boleto de Compraventa, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de pérdida de las sumas abonadas. No procede la indisponibilidad de fondos. La toma de posesión queda a cargo del adquirente en subasta. Actúa el Juzgado Nacional en lo Civil N° 6, sito en Av. De los Inmigrantes 1950 Piso 4° de esta ciudad. Autos "**COMPARATORE, DANIEL OSVALDO Y OTROS c/ FRUHWIRTH, MARCELO ANDRES s/EJECUCION ESPECIAL LEY 24.441- Expte 35578/2020**". El inmueble podrá **visitarse el día 1 de Septiembre de 2023 de 11 a 13 hs.** Buenos Aires, 23 de Agosto de 2023. Fdo. Alberto Pantaleón Bianco Martillero. Este Edicto se Publicará por tres días en el Boletín Oficial, El Diario Judicial, y Diario El Atlántico de Mar del Plata. -